

R.D. N° 32-6/2024.-

Montevideo, 2 de octubre de 2024.-

**CONVENIO BPS-PODER JUDICIAL
Aprobación.-**

GCIA.GRAL./7155

VISTO: la necesidad de suscribir un nuevo Convenio de Cooperación con el Poder Judicial;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 43-10/2018, de fecha 28.11.2018, se resolvió autorizar la suscripción de un convenio entre BPS y el Poder Judicial, cuyo fin era asegurar el cumplimiento del servicio de Pensiones Alimenticias y la implementación del Registro de Obligados a Pensión Alimenticia, dentro del marco que establece la Ley N° 19.480, del 05.01.2017;

II) que con fecha 11.12.2018 el Poder Judicial y el BPS suscribieron el Convenio donde acordaron la utilización del correo electrónico a los efectos de las comunicaciones, la implementación del convenio, forma de intercambio de la información y cualquier actuación relativa al mismo a realizarse entre ambos Organismos;

III) que actualmente es voluntad de los Organismos reforzar el intercambio de información por medios digitales, con la finalidad de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambos Organismos, tendientes a asegurar el cumplimiento del servicio de Pensiones Alimenticias u otras retenciones judiciales ordenadas;

CONSIDERANDO: **I)** que para los fines del convenio, BPS brindará los medios digitales para el intercambio de oficios judiciales referentes a retención por pensión alimenticia manteniendo un Registro de retenciones por concepto de pensiones alimenticias decretadas judicialmente, distinguiendo las establecidas por la Ley N° 19.480, del 05.01.2017;

II) que será responsabilidad del Poder Judicial emitir orden judicial de Retención conteniendo todos los datos requeridos por la normativa vigente y comunicar mediante los medios digitales brindados por BPS la orden judicial de retención, el decreto de cese de la obligación alimentaria y cualquier modificación o rectificación que se produzca sobre las vigentes;

III) que mediante la suscripción de este nuevo Convenio las partes acordarán, en cuanto al envío de información desde las Sedes Judiciales (Juzgados) a BPS: el Juzgado confeccionará los oficios en sistema electrónico invocando los servicios definidos por BPS detallados en Ficha 1 del Anexo que se va a firmar conjuntamente con el Convenio y se mantendrán incambiadas las comunicaciones de BPS al Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley N° 19.480, del 05.01.2017 y que se encuentran relacionadas en el convenio referido en el Resultando II) de la presente Resolución;

R.D. N° 32-6/2024.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) APROBAR LA SUCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL DE ACUERDO AL PROYECTO Y ANEXO QUE SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCIÓN.-
- 2º) EL CONVENIO TENDRÁ UN PLAZO DE UN (1) AÑO, PRORROGABLE AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS DE IGUAL DURACIÓN. DICHO PLAZO RIGE A PARTIR DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO.-
- 3º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO, A EFECTUAR LOS AJUSTES DEL TEXTO DEL CONVENIO QUE PUDIERAN SURGIR PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN.-
- 4º) COMUNÍQUESE AL PODER JUDICIAL, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA ASESORÍA LEGAL GENERAL A SUS EFECTOS.-

OMAR MAURENTE
Prosecretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/vd

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

Proyecto RENOA

Documento de

ESPECIFICACION DE WEB SERVICE

WSRETENCIONESJUDICIALES

Versión 1.8

ARCHIVO: GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8 elevat.docx	CREADO: 21/6/2024 19:34 hs	VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs
Autor: Bruno Lorenzo	PALABRAS: 3067	N°. PÁG: 1/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

Registros del documento

REGISTRO DE REALIZACION:

Completado por :
 Fecha :
 Dueño :
 Estado : TRABAJO/REVISION/APROBADO

REGISTRO DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Cambio	Responsable
18/10/2023	1.5	Métodos del servicio wsRetencionesJudiciales para gestionar oficios.	Federico Krämer
20/03/2024	1.6	Se ajustan parámetros de los métodos altaOficio, bajaOficio y obtenerRetencionJudicial para recibir / devolver el identificador de la transferencia origen.	Federico Krämer
18/06/2024	1.8	Ajustes en datos requeridos/opcionales. Se completan datos de los valores de Aplicación de Retención Judicial.	Federico Krämer

REGISTRO DE REVISIONES Y APROBACIONES:

Fecha	Versión	Revisión (R) / Aprobación (A)	Responsable

ARCHIVO:
 GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
 elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 2/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

Contenido

ESPECIFICACION DE WEB SERVICE.....4

1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE.....4

2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE.....5

2.1 OPERACIONES.....5

2.1.1 obtenerRetencionesJudicialesVigentes.....6

2.1.1 obtenerRetencionJudicial.....8

2.1.1 altaOficio.....11

2.1.1 bajaOficio.....15

2.2 ESTRUCTURAS DE DATOS COMUNES.....18

2.2.2 Datos.....20

ARCHIVO: GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8 elevar.docx	CREADO: 21/6/2024 19:34 hs	VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs
Autor: Bruno Lorenzo	PALABRAS: 3067	Nº. PÁG: 3/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

ESPECIFICACION DE WEB SERVICE

1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE

Nombre	wssRetencionesJudiciales	
Descripción funcional	El servicio se encarga de proveer la información y mecanismos necesarios para interactuar con RENOA (Registro Nacional de Obligados Alimentarios) a los sistemas autorizados.	
Área Funcional "Dueña"	Finanzas	
Responsable Técnico	GXC - CSDC	
Tecnología	Tecnología utilizada para el desarrollo	GX. 15 U3 + Java 1.8
	Servidor de Aplicaciones	JBoss EAP 6.4
Seguridad	¿Tiene seguridad?	Sí (ws-security para clientes internos)
	Autorización	WS-Security autenticado contra LDAP
Niveles de Servicio	Disponibilidad requerida	7 x 24
	Tiempos de respuesta	< 1
Dirección URL	TEST ACEPTACIÓN: https://scst.bps.gub.uy:8443/wssSGIP/v1/wssRetencionesJudiciales?wsdl	

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 4/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE

2.1 Operaciones

Nombre de Operación	Escritura (Si/No)	Breve Descripción Funcional	Versión estándar BPS
obtenerRetencionesJudicialesVigentes	No	Retorna la lista de retenciones judiciales vigentes y sus datos básicos para un obligado.	
obtenerRetencionJudicial	No	Retorna la información completa de una retención judicial dado su identificador de transferencia.	
altaOficio	Si	Registra el alta o modificación de una retención judicial.	
bajaOficio	Si	Registra la baja/cese de una retención judicial vigente.	

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 5/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

2.1.1 obtenerRetencionesJudicialesVigentes

2.1.1.1 Descripción funcional detallada de la operación

Dado un obligado identificado por su documento, devuelve una lista con todas las retenciones judiciales vigentes registradas en el sistema.

2.1.1.2 Parámetros de entrada

paramObtenerRetencionesJudicialesVigentes: ParamObtenerRetencionesJudicialesVigentes

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
ParamObtenerRetencionesJudicialesVigentes	usuario	Usuario de aplicación	String (max 40)	R
	documento	Documento de consulta del obligado	DocumentoRetencionJudicial	R

2.1.1.3 Parámetros de salida

resultObtenerRetencionesJudicialesVigentes: ResultObtenerRetencionesJudicialesVigentes

Nombre Estructura de Datos	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ResultObtenerRetencionesJudicialesVigentes	retenciones	Colección de retenciones judiciales	List<ResumenRetencionJudicial>
	erroresNegocio	Colección de errores de negocio	List< ErrorNegocio>
ResumenRetencionJudicial	tipoRetencion	Tipo de retención judicial	String (max 12)
	oficio	Número de oficio	String (max 40)
	expediente	Número de expediente	String (max 20)
	juzgado	Juzgado que emite el oficio	Juzgado
	fechaRecibido	Fecha de recepción del oficio	dateTime
	fechaOficio	Fecha del Oficio	dateTime
	resumen	Resumen de las características de la Retención Judicial	String (max 2097152)
transferencia	Identificador de la transferencia	Long	

2.1.1.4 Errores de negocio

Código	Descripción
GEN001003	El usuario no coincide con el indicado en el header de seguridad
GEN001004	Faltan parámetros obligatorios
GEN001008	Privilegios insuficientes para la acción
PER000201	Error de comunicación con el servicio de personas (#1)
PER000204	La persona no se encuentra en la base corporativa de Personas

2.1.1.5 Ejemplo de request/response

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:sgip="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sgip:paramObtenerRetencionesJudicialesVigentes>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

Nº. PÁG: 6/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

```
<usuario>wssapp1_test</usuario>
<documento>
  <pais>UY</pais>
  <tipo>DO</tipo>
  <numero>12345678</numero>
</documento>
</sgip:paramObtenerRetencionesJudicialesVigentes>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

<S:Envelope xmlns:S="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <S:Body>
    <ns2:resultObtenerRetencionesJudicialesVigentes xmlns:ns2="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
      <retenciones>
        <retencion>
          <tipoRetencion>LEY19480</tipoRetencion>
          <oficio>008686/2022</oficio>
          <expediente>0003-008686/2022</expediente>
          <juzgado>
            <nombre>Jdo.Ldo.Adolescentes 2° T°</nombre>
            <correo>correo@juzgado.com</correo>
          </juzgado>
          <fechaRecibido>2022-07-26T00:00:00-03:00</fechaRecibido>
          <fechaOficio>2022-07-26T00:00:00-03:00</fechaOficio>
          <resumen/>
          <transferencia>242065</transferencia>
        </retencion>
        <retencion>
          <tipoRetencion>LEY19480</tipoRetencion>
          <oficio>002117/2022</oficio>
          <expediente>0242-000454/2022</expediente>
          <juzgado>
            <nombre>Jdo.Ldo.Adolescentes 3° T°</nombre>
            <correo>correo@juzgado.com</correo>
          </juzgado>
          <fechaRecibido>2022-09-26T00:00:00-03:00</fechaRecibido>
          <fechaOficio>2022-09-26T00:00:00-03:00</fechaOficio>
          <resumen/>
          <transferencia>242652</transferencia>
        </retencion>
      </retenciones>
      <erroresNegocio/>
    </ns2:resultObtenerRetencionesJudicialesVigentes>
  </S:Body>
</S:Envelope>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 7/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

1.1.1 obtenerRetencionJudicial

2.1.1.6 Descripción funcional detallada de la operación

Dado el identificador de transferencia de una retención judicial registrada en el sistema, devuelve la información de la misma y con sus beneficiarios, administradores y planes.

2.1.1.7 Parámetros de entrada

paramObtenerRetencionJudicial: ParamObtenerRetencionJudicial

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
ParamObtenerRetencionJudicial	usuario	Usuario de aplicación	String (max 40)	R
	transferencia	Identificador de la transferencia	Long (max 18)	R

2.1.1.8 Parámetros de salida

resultObtenerRetencionJudicial: ResultObtenerRetencionJudicial

Nombre Estructura de Datos	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ResultObtenerRetencionJudicial	retencion	Información de la retención judicial	DatosRetencionJudicial
	erroresNegocio	Colección de errores de negocio	List<ErrorNegocio>
DatosRetencionJudicial	tipoRetencion	Tipo de retención judicial	String (max 12)
	oficio	Número de oficio	String (max 40)
	expediente	Número de expediente	String (max 20)
	transferenciaOrigen	Identificador de la transferencia origen que modifica	Long (max 18)
	juzgado	Juzgado que emite el oficio	Juzgado
	fechaAuto	Fecha de auto	DateTime
	fechaOficio	Fecha del oficio	DateTime
	retenido	Información del retenido	Retenido
	planes	Colección de planes de retención	List<Plan>
	beneficiarios	Colección de beneficiarios de la retención	List<Beneficiario>
	administradores	Colección de administradores de la retención	List<Administrador>
oficioPDF	Archivo PDF en base64	String (max 2097152)	

2.1.1.9 Errores de negocio

Código	Descripción
GEN001003	El usuario no coincide con el indicado en el header de seguridad
GEN001004	Faltan parámetros obligatorios

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 8/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

GEN001008	Privilegios insuficientes para la acción
PER000201	Error de comunicación con el servicio de personas (#1)
PER000204	La persona no se encuentra en la base corporativa de Personas
REJ002076	No existe una retención judicial para la transferencia

2.1.1.10 Ejemplos de request/response

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:sgip="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sgip:paramObtenerRetencionJudicial>
      <usuario>wssapp1_test</usuario>
      <transferencia>123456</transferencia>
    </sgip:paramObtenerRetencionJudicial>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

```
<S:Envelope xmlns:S="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <S:Body>
    <ns2:resultObtenerRetencionJudicial xmlns:ns2="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
      <retencion>
        <tipoRetencion>LEY19480</tipoRetencion>
        <oficio>000249/2023</oficio>
        <expediente>0002-027435/2022</expediente>
        <transferenciaOrigen>0</transferenciaOrigen>
        <juzgado>
          <nombre>Juzgado Ldo.Familia 10; T¿</nombre>
          <correo>juzgado@servidor.com</correo>
        </juzgado>
        <fechaAuto>2023-10-24T00:00:00-03:00</fechaAuto>
        <fechaOficio>2023-11-07T00:00:00-03:00</fechaOficio>
        <retenido>
          <documento>
            <pais>UY</pais>
            <tipo>DO</tipo>
            <numero>14785236</numero>
          </documento>
          <nombreCompleto>JONATHAN ADRIAN PEDROZO GONZALEZ</nombreCompleto>
          <domicilio>CHARCAS 2690</domicilio>
        </retenido>
        <planes>
          <plan>
            <vigenciaDesde>202311</vigenciaDesde>
            <vigenciaHasta>0</vigenciaHasta>
            <unidad>PRC</unidad>
            <valor>25.00</valor>
            <limiteTipo></limiteTipo>
            <limiteUnidad></limiteUnidad>
            <limiteValor>0.00</limiteValor>
            <retroactividad>
              <retroactividadDesde>0</retroactividadDesde>
              <retroactividadHasta>0</retroactividadHasta>
              <valorTotal>0.00</valorTotal>
              <unidadTotal></unidadTotal>
              <valorCuota>0.00</valorCuota>
              <unidadCuota></unidadCuota>
              <cantidadCuotas>0</cantidadCuotas>
              <periodicidad></periodicidad>
            </retroactividad>
          </plan>
        </planes>
      </ns2:resultObtenerRetencionJudicial>
    </S:Body>
  </S:Envelope>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 9/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

```
<reajutable>
  <unidad></unidad>
  <periodo>0</periodo>
</reajutable>
<aplicacion></aplicacion>
</plan>
</planes>
<beneficiarios>
  <beneficiario>
    <documento>
      <pais>UY</pais>
      <tipo>DO</tipo>
      <numero>38585824</numero>
    </documento>
    <nombreCompleto>VER¿NICA CECILIA RODR¿GUEZ DE ALMEIDA RIVERO</nombreCompleto>
    <domicilio>GREGORIO CAMINO N¿ 975 VIVIENDA 17 ESQ. HEREDIA</domicilio>
  </beneficiario>
</beneficiarios>
<administradores>
  <administrador>
    <documento>
      <pais>UY</pais>
      <tipo>DO</tipo>
      <numero>52864731</numero>
    </documento>
    <nombreCompleto>VER¿NICA CECILIA RODR¿GUEZ DE ALMEIDA RIVERO</nombreCompleto>
    <domicilio>GREGORIO CAMINO N¿ 975 VIVIENDA 17 ESQ. HEREDIA</domicilio>
    <distribucion>100</distribucion>
  </administrador>
</administradores>
<oficioPDF>JVBERi0xLjQKJelLjz9MKMyAwIG9iago8PC9GVC9TaWcvVChTaWduYXR1cmUx=</oficioPDF>
</retencion>
<erroresNegocio/>
</ns2:resultObtenerRetencionJudicial>
</S:Body>
</S:Envelope>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 10/26

Banco de Previsión Social

Coordinación de Servicios Informáticos

1.1.1 altaOficio

2.1.1.11 Descripción funcional detallada de la operación

Permite especificar todos los datos correspondientes a un oficio de alta o modificación de una retención judicial, realiza la validación de los mismos e informa si se pudo procesar correctamente. El resultado es el identificador de la transferencia en caso de haberse realizado el registro correctamente o una colección de errores de negocio con el detalle de los mismos.

2.1.1.12 Parámetros de entrada

paramAltaOficio: ParamAltaOficio

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
ParamAltaOficio	usuario	Usuario de aplicación	String (max 40)	R
	tipoRetencion	Tipo de retención judicial	String (max 12)	R
	oficioNuevo	Número de oficio nuevo	String (max 40)	R
	expediente	Número de expediente	String (max 20)	R
	transferenciaOrigen	Identificador de la transferencia origen que modifica	long (max 18)	O
	juzgado	Juzgado que emite el oficio	Juzgado	R
	fechaAuto	Fecha de auto	Date	R
	fechaOficio	Fecha del oficio	Date	R
	retenido	Información del retenido	Retenido	R
	destinatarioPago	Destinatario del pago de la retención judicial	String (max 3)	R
	planes	Colección de planes de retención	List<Plan>	R
	beneficiarios	Colección de beneficiarios de la retención	List<Beneficiario>	R
	administradores	Colección de administradores de la retención	List<Administrador>	O
oficioPDF	Archivo PDF en base64	String (max 2097152)	R	

2.1.1.13 Parámetros de salida

resultAltaOficio: ResultAltaOficio

Nombre Estructura de Datos	Atributos	Descripción	Tipo de dato
----------------------------	-----------	-------------	--------------

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 11/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

ResultAltaOficio	transferencia	Identificador de la transferencia	long (max 18)
	erroresNegocio	Colección de errores de negocio	List< ErrorNegocio>

2.1.1.14 Errores de negocio

Código	Descripción
GEN001003	El usuario no coincide con el indicado en el header de seguridad
GEN001004	Faltan parámetros obligatorios
GEN001008	Privilegios insuficientes para la acción
PER000201	Error de comunicación con el servicio de personas (#1)
PER000204	La persona no se encuentra en la base corporativa de Personas
REJ002008	Oficio-Expediente ya existe
REJ002010	Período del plan incorrecto
REJ002012	La suma de distribución de los administradores debe ser igual a 100
REJ002014	La unidad seleccionada no admite reajuste
REJ002016	Error inesperado, contacte al administrador (#1)
REJ002017	La transferencia origen ingresada no se encuentra en el catálogo
REJ002021	La vigencia de la retroactividad no puede superar la vigencia del plan
REJ002022	Debe ingresar al menos 1 beneficiario
REJ002023	Beneficiarios duplicados
REJ002024	Administradores duplicados
REJ002029	Unidad incorrecta para el tipo de retención
REJ002030	El domicilio del demandado es vacío
REJ002031	El formato del #1 es incorrecto (#2)
REJ002032	El juzgado no se encuentra dentro del catálogo
REJ002033	Datos de administrador vacíos
REJ002040	Datos de retroactividad incompletos
REJ002044	El tipo de retención no es válido
REJ002058	Verifique datos del límite del plan.
REJ002060	Los documentos del obligado y administradora coinciden
REJ002070	El tipo de retención ingresado no es válido.
REJ002071	Se produjeron errores al intentar dar de alta la retención (#1)

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elear.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 12/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

REJ002072	Se produjeron errores al intentar dar de alta el plan (#1)
REJ002073	Se produjeron errores al intentar dar de alta el destinatario (#1)
REJ002074	Se produjeron errores al intentar dar de alta el histórico de la retención (#1)
REJ002077	Se produjeron errores al intentar dar de alta la transferencia (#1)
REJ002078	Error finalizando retención judicial origen.

2.1.1.15 Ejemplos de request/response

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:sgip="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sgip:paramAltaOficio>
      <usuario>wssapp1_test</usuario>
      <tipoRetencion>LEY19480</tipoRetencion>
      <oficioNuevo>000251/2023</oficioNuevo>
      <expediente>0002-027436/2022</expediente>
      <transferenciaOrigen/>
      <juzgado>
        <nombre>Juzgado Ldo.Familia 10¿ T¿</nombre>
        <correo>juzgado@servidor.com</correo>
      </juizado>
      <fechaAuto>2023-10-24</fechaAuto>
      <fechaOficio>2023-11-07</fechaOficio>
      <retenido>
        <documento>
          <pais>UY</pais>
          <tipo>DO</tipo>
          <numero>26423017</numero>
        </documento>
        <nombreCompleto>JONATHAN ADRIAN PEDROZO GONZALEZ</nombreCompleto>
        <domicilio>CHARCAS 2690</domicilio>
      </retenido>
      <destinatarioPago>ADM</destinatarioPago>
      <planes>
        <plan>
          <vigenciaDesde>202311</vigenciaDesde>
          <vigenciaHasta>0</vigenciaHasta>
          <unidad>PRC</unidad>
          <valor>25.00</valor>
          <limiteTipo/>
          <limiteUnidad/>
          <limiteValor>0</limiteValor>
          <retroactividad>
            <retroactividadDesde>0</retroactividadDesde>
            <retroactividadHasta>0</retroactividadHasta>
            <valorTotal>0.00</valorTotal>
            <unidadTotal/>
            <valorCuota>0.00</valorCuota>
            <unidadCuota/>
            <cantidadCuotas>0</cantidadCuotas>
            <periodicidad/>
          </retroactividad>
          <reajustable>
            <unidad/>
            <periodo>0</periodo>
          </reajustable>
          <aplicacion>NOR</aplicacion>
        </plan>
      </planes>
    </sgip:paramAltaOficio>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 13/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

```
</planes>
<beneficiarios>
  <beneficiario>
    <documento>
      <pais>UY</pais>
      <tipo>DO</tipo>
      <numero>96402304</numero>
    </documento>
    <nombreCompleto>BENICIO GIOVANNI PEDROZO RODR;GUEZ DE ALMEIDA</nombreCompleto>
    <domicilio>GREGORIO CAMINO N; 975 VIVIENDA 17 ESQ. HEREDIA</domicilio>
  </beneficiario>
</beneficiarios>
<administradores>
  <administrador>
    <documento>
      <pais>UY</pais>
      <tipo>DO</tipo>
      <numero>96402304</numero>
    </documento>
    <nombreCompleto>VER;NICA CECILIA RODR;GUEZ DE ALMEIDA RIVERO</nombreCompleto>
    <domicilio>GREGORIO CAMINO N; 975 VIVIENDA 17 ESQ. HEREDIA</domicilio>
    <distribucion>100</distribucion>
  </administrador>
</administradores>
<oficioPDF>JVBERi0xLjQKJelJz9MKMyAwIG9iago8PC9GVc9TaWcvVChTaWduYXR1cmUxKS9WIDEgMCBSLOYgMT= </oficioPDF>
</sgip:paramAltaOficio>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

<S:Envelope xmlns:S="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <S:Body>
    <ns2:resultAltaOficio xmlns:ns2="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
      <transferencia>243122</transferencia>
      <erroresNegocio/>
    </ns2:resultAltaOficio>
  </S:Body>
</S:Envelope>
```

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 14/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

1.1.1 bajaOficio

2.1.1.16 Descripción funcional detallada de la operación

Permite especificar todos los datos correspondientes a un oficio de cese de una retención judicial vigente, realiza la validación de los mismos e informa si se pudo procesar correctamente. El resultado es el identificador de la transferencia en caso de haberse realizado el registro correctamente o una colección de errores de negocio con el detalle de los mismos.

2.1.1.17 Parámetros de entrada

paramBajaOficio: ParamBajaOficio

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
ParamBajaOficio	usuario	Usuario de aplicación	String (max 40)	R
	tipoRetencion	Tipo de retención judicial	String (max 12)	R
	oficioBaja	Número de oficio	String (max 40)	R
	expediente	Número de expediente	String (max 20)	R
	transferenciaOrigen	Identificador de la transferencia origen que cesa	long (max 18)	R
	juzgado	Juzgado que emite el oficio	Juzgado	R
	fechaAuto	Fecha de auto	Date	R
	fechaOficio	Fecha del oficio	Date	R
	retenido	Información del retenido	Retenido	R
	oficioPDF	Archivo PDF en base64	String (max 2097152)	R

2.1.1.18 Parámetros de salida

resultBajaOficio: ResultBajaOficio

Nombre Estructura de Datos	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ResultBajaOficio	transferencia	Identificador de la transferencia	long (max 18)
	erroresNegocio	Colección de errores de negocio	List< ErrorNegocio>

2.1.1.19 Errores de negocio

Código	Descripción
GEN001003	El usuario no coincide con el indicado en el header de seguridad
GEN001004	Faltan parámetros obligatorios
GEN001008	Privilegios insuficientes para la acción

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 15/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

PER000201	Error de comunicación con el servicio de personas (#1)
PER000204	La persona no se encuentra en la base corporativa de Personas
REJ002007	Transferencia origen no puede ser vacío
REJ002008	Oficio-Expediente ya existe
REJ002016	Error inesperado, contacte al administrador (#1)
REJ002017	La transferencia origen ingresada no se encuentra en el catálogo
REJ002031	El formato del #1 es incorrecto (#2)
REJ002032	El juzgado no se encuentra dentro del catálogo
REJ002038	El oficio origen no se encuentra vigente
REJ002075	Se produjeron errores al intentar dar de baja la retención (#1)
REJ002077	Se produjeron errores al intentar dar de alta la transferencia (#1)
REJ002079	Retención judicial origen inexistente

2.1.1.20 Ejemplos de request/response

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/" xmlns:sgip="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <sgip:paramBajaOficio>
      <usuario>wssapp1_test</usuario>
      <tipoRetencion>LEY19480</tipoRetencion>
      <oficioBaja>000428/2023</oficioBaja>
      <expediente>0261-000506/2022</expediente>
      <transferenciaOrigen>123456</transferenciaOrigen>
      <juzgado>
        <nombre>Jdo.Ldo.Florida 3; T; </nombre>
        <correo>juzgado@servidor.com</correo>
      </juzgado>
      <fechaAuto>2023-11-07</fechaAuto>
      <fechaOficio>2023-11-07</fechaOficio>
      <retenido>
        <documento>
          <pais>UY</pais>
          <tipo>DO</tipo>
          <numero>21459870</numero>
        </documento>
        <nombreCompleto>GUSTAVO LEONEL PACHECO COLLAZO</nombreCompleto>
        <domicilio>19 DE JUNIO N; 2937</domicilio>
      </retenido>
      <oficioPDF>JVBERi0xLjQKJelJz9MKMyAwIG9iago8PC9GVC9TaWcvVChTaWduYXR1cmUxKS9WIDEGMCBSL0YgMTMyL1R5cGUvQ= </oficioPDF>
    </sgip:paramBajaOficio>
  </soapenv:Body>
```

ARCHIVO: GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8 elevar.docx	CREADO: 21/6/2024 19:34 hs	VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs
Autor: Bruno Lorenzo	PALABRAS: 3067	N°. PÁG: 16/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

</soapenv:Envelope>

<S:Envelope xmlns:S="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">

<S:Body>

<ns2:resultBajaOficio xmlns:ns2="http://bps.gub.uy/Finanzas/SGIP">

<transferencia>243127</transferencia>

<erroresNegocio/>

</ns2:resultBajaOficio>

</S:Body>

</S:Envelope>

ARCHIVO:

GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

Autor: Bruno Lorenzo

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

PALABRAS: 3067

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

N°. PÁG: 17/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

2.2 Estructuras de Datos Comunes

2.2.1 Estructurados

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ErrorNegocio	codigo	Código del error	string
	descripcion	Descripción del error	string

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
DocumentoRetencionJudicial	pais	País del documento	String (max 2)	R
	tipo	Tipo de documento	String (max 2)	R
	numero	Número de documento	String (max 16)	R

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
Juzgado	nombre	Nombre del juzgado	String (max 50)	R
	correo	Dirección de correo electrónico de notificación	String (max 100)	R

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
Retenido	documento	Documento del retenido	DocumentoRetencionJudicial	R
	nombreCompleto	Nombre/Apellido del retenido	String (max 70)	R
	domicilio	Domicilio del retenido	String (max 60)	R

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
Plan	vigenciaDesde	Año-Mes de vigencia desde del plan	Int	R
	vigenciaHasta	Año-Mes de vigencia hasta del plan	Int	O
	unidad	Unidad de la retención	String (max 3)	R
	valor	Valor de la retención	Long	R
	limiteTipo	Tipo de límite sobre el monto del plan de retención	String (max 3)	O
	limiteUnidad	Unidad del límite del monto del plan de retención	String (max 3)	O
	limiteValor	Valor del límite del monto del plan de retención	Long	O
	retroactividad	Información de retroactividad	Retroactividad	O

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 18/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

	reajustable	Información de reajuste	Reajustable	O
	aplicacion	Forma de aplicación del plan de retención	String (max 3)	R
Retroactividad	retroactividadDesde	Año-Mes de inicio de retroactividad	Int	O
	retroactividadHasta	Año-Mes de fin de retroactividad	Int	O
	valorTotal	Monto total de retroactividad	Long	O
	unidadTotal	Unidad del valor del monto total	String (max 3)	O
	valorCuota	Monto de cuota	Long	O
	unidadCuota	Unidad del valor de la cuota	String (max 3)	O
	cantidadCuotas	Cantidad de cuotas de retroactividad	Int	O
	periodicidad	Periodicidad que aplica la retroactividad	String (max 3)	O
Reajustable	unidad	Unidad para reajuste	String (max 3)	R
	periodo	Periodo para reajuste (meses)	Int	R

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
Beneficiario	documento	Documento del beneficiario	DocumentoRetencionJudicial	R
	nombreCompleto	Nombre/Apellido del beneficiario	String (max 70)	R
	domicilio	Domicilio del beneficiario	String (max 60)	R

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato	R/O
Administrador	documento	Documento del administrador	DocumentoRetencionJudicial	R
	nombreCompleto	Nombre/Apellido del administrador	String (max 70)	O
	domicilio	Domicilio del administrador	String (max 60)	O
	distribucion	Distribución de cuota correspondiente al administrador	Int (max 3)	R

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 19/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

2.2.2 Datos

2.2.2.1 Tipo de documento

Código	Descripción
DO	Documento
PA	Pasaporte

Los documentos de tipo "Documento" son válidos únicamente para los siguientes países: Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay. En caso de los documentos de tipo "Pasaporte", no hay restricción de país.

2.2.2.2 País del documento

Código	Descripción
UY	URUGUAY
BR	BRASIL
AR	ARGENTINA
PY	PARAGUAY
IT	ITALIA
ES	ESPAÑA
DE	ALEMANIA
SB	ISLAS SALOMON
GD	GRANADA
US	ESTADOS UNIDOS DE N.
CL	CHILE
BO	BOLIVIA
VE	VENEZUELA
CO	COLOMBIA
EC	ECUADOR
PE	PERU
CR	COSTA RICA
SV	EL SALVADOR
PA	PANAMA
GT	GUATEMALA
HN	HONDURAS
NI	NICARAGUA
CA	CANADA
NA	NAMIBIA
CU	CUBA
GB	REINO UNIDO
SE	SUECIA
CH	SUIZA
BE	BELGICA
NL	HOLANDA
LU	LUXEMBURGO
BJ	BENIN
AL	ALBANIA
HU	HUNGRIA

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 20/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

RS	SERBIA Y MONTENEGRO
FR	FRANCIA
CZ	REPUBLICA CHECA
AD	ANDORRA
AT	AUSTRIA
BG	BULGARIA
VA	SANTA SEDE
DK	DINAMARCA
FI	FINLANDIA
GR	GRECIA
IE	IRLANDA
IS	ISLANDIA
MT	MALTA
MC	MONACO
NO	NORUEGA
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
RO	RUMANIA
SM	SAN MARINO
LI	LIECHTENSTEIN
TR	TURQUIA
BB	BARBADOS
DO	REPUBLICA DOMINICANA
GY	GUYANA
HT	HAITI
DJ	DJIBOUTI
JM	JAMAICA
MX	MEXICO
PR	PUERTO RICO
TT	TRINIDAD Y TABAGO
BF	BURKINA FASO (EX ALT
DZ	ARGELIA
BW	BOSTWANA
BI	BURUNDI
CM	CAMERUN
CF	REPUBLICA CENTROAFRI
CG	CONGO
CI	COTE D'IVOIRE-COSTA
TD	CHAD
AO	ANGOLA
ET	ETIOPIA
GA	GABON
GM	GAMBIA
GH	GHANA
GN	GUINEA

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 21/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

GQ	GUINEA ECUATORIAL
KE	KENYA
LS	LESHOTO
LR	LIBERIA
DM	DOMINICA
MW	MALAWI
GW	GUINEA BISSAU
ML	MALI
MA	MARRUECOS
MU	ISLAS MAURICIO
MR	MAURITANIA
KI	KIRIBATI
NE	NIGER
NG	NIGERIA
FM	MICRONESIA
QA	QATAR
RW	RWANDA
SN	SENEGAL
SL	SIERRA LEONA
SO	SOMALIA
ZA	SUDAFRICA
SD	SUDAN
TZ	TANZANIA
TG	TOGO
TN	TUNEZ
UG	UGANDA
ZM	ZAMBIA
AF	AFGANISTAN
SA	ARABIA SAUDITA
BH	BAHREIN
MM	BIRMANIA (MYANMAR)
BN	BRUNEI
BT	BHUTAN
BS	BAHAMAS
LK	SRI-LANKA
KP	COREA DEL NORTE
KR	COREA DEL SUR
CN	CHINA
CY	CHIPRE
PH	FILIPINAS
MG	MADAGASCAR
IN	INDIA
ID	INDONESIA
IQ	IRAQ
IR	IRAN

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 22/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

IL	ISRAEL
JP	JAPON
JO	JORDANIA
BD	BANGLADESH
KW	KUWAIT
LA	REP. DEM. POP. LAOS
LB	LIBANO
MY	MALASIA
MV	MALDIVAS
MN	MONGOLIA
NP	NEPAL
OM	OMAN
PK	PAKISTAN
PG	PAPUA NUEVA GUINEA
SG	SINGAPUR
SY	SIRIA
TH	TAILANDIA
MZ	MOZAMBIQUE
KH	CAMBOYA
YE	YEMEN
AU	AUSTRALIA
NR	NAURU
NZ	NUEVA ZELANDIA
WS	SAMOA
TO	TONGA
AE	EMIRATOS ARABES UNID
FJ	FIJI
KM	COMORAS
BZ	BELICE
AG	ANTIGUA Y BARBUDA
MH	ISLAS MARSHALL
CV	CABO VERDE
MP	ISLAS MARIANAS
EG	EGIPTO
VC	SAN VICENTE Y LAS GR
LC	SANTA LUCIA
CD	REP. DEM. DEL CONGO
ST	SANTO TOME Y PRINCIP
SR	SURINAME
KN	SAN CRISTOBAL Y NEVI
VN	VIETNAM
SZ	SWAZILANDIA
VU	VANUATU
SC	SEYCHELLES
TV	TUVALU

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 23/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

TW	TAIWAN
LY	JAMAHJIRIYA ARABE
ZW	ZIMBABWE
RU	RUSIA
UA	UCRANIA
GE	GEORGIA
LT	LITUANIA
KY	ISLAS CAIMAN
LV	LETONIA
EE	ESTONIA
AM	ARMENIA
CW	CURAZAO
PS	PALESTINA
MK	MACEDONIA EX-YUGOSL.
BA	BOSNIA Y HERZEGOVINA
HR	CROACIA
ER	ERITREA
SK	ESLOVAQUIA
SI	REP. DE ESLOVENIA
KZ	KAZAJSTAN
KG	KIRGUISTAN
PW	PALAU
TL	REP. DEM.TIMOR-LESTE
MD	REPUBLICA DE MOLDOVA
TJ	TAYIKISTAN
TM	TURKMENISTAN
UZ	UZBEKISTAN
AZ	AZERBAIJAN
BY	BELARUS

Los documentos de tipo "Documento" son válidos únicamente para los siguientes países: Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay. En caso de los documentos de tipo "Pasaporte", no hay restricción.

2.2.2.3 Tipo de retención

Código	Descripción
LEY19480	Retenciones por Ley 19480
RETENCIONBPS	Retenciones BPS

2.2.2.4 Unidad de retención

Código	Descripción
PRC	Porcentaje
MNP	Pesos Uruguayos
MND	Dólares americanos

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 24/26

Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos

SMN	Salario Mínimo Nacional
BPC	Base de Prestaciones y Contribuciones
MUR	Unidad Reajutable

2.2.2.5 Unidad de ajuste

Código	Descripción
IPC	Índice de Precios al consumo
IMS	Índice medio de salarios
PAS	Aumento de pasividad

Estos valores aplican únicamente cuando las unidades de retención son MNP (Pesos Uruguayos) o MND (Dólares)

1.1.1.1 Tipo de límite

Código	Descripción
MNR	No menor a
MYR	No mayor a

2.2.2.6 Unidad de límite de retención

Código	Descripción
PRC	Porcentaje
MNP	Pesos Uruguayos
MND	Dólares americanos
SMN	Salario Mínimo Nacional
BPC	Base de Prestaciones y Contribuciones
MUR	Unidad Reajutable

2.2.2.7 Destinatario pago retención judicial

Código	Descripción
ADM	Administrador
JUZ	Juzgado / Sede Judicial

2.2.2.8 Periodicidad de retroactividad

Código	Descripción
TOT	Total
MEN	Mensual
ANU	Anual

2.2.2.9 Aplicación de retención judicial

Código	Descripción
--------	-------------

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 25/26

Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

COM	Completa
CON	Construcción
DFO	Devolución FONASA
PBS	Pagos BPS
PEF	Pagos Efectivo
SUB	Subsidios de actividad
TAD	Trabajo a domicilio
UNI	Unificadas

ARCHIVO:
GIP_DIS_FichaIntercambioRetencionesJudiciales_v1.8
elevar.docx

CREADO: 21/6/2024 19:34 hs

VERSION DEL 21/6/2024 04:34 hs

Autor: Bruno Lorenzo

PALABRAS: 3067

N°. PÁG: 26/26



Poder Judicial
URUGUAY



CONVENIO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

En la ciudad de Montevideo, el..... de de dos mil veinticuatro, **ENTRE POR UNA PARTE: EL PODER JUDICIAL**, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.464889.0018, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1152 de la ciudad de Montevideo (en adelante, "PODER JUDICIAL"), representado en este acto por la Sra. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Elena Martínez Rosso, titular de la cédula de identidad número 1.293.852-6, y la Sra. Directora General de los Servicios Administrativos, Dra. Adriana Elizabeth Berezán Lasanta, titular de la cédula de identidad número 2.696.168-2. **Y POR OTRA PARTE: EL BANCO DE PREVISION SOCIAL**, inscripto en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 213054160019, constituyendo domicilio en la Avenida Daniel Fernández Crespo número 1621 de la ciudad de Montevideo (en adelante, BPS), representado en este acto por su Presidente el Dr. Alfredo Cabrera , titular de la cédula de identidad número 3.226.900-4 y el Secretario General del Directorio Dr. Javier Sanguinetti, titular de la cédula de identidad número 1.304.931-6. **QUIENES CONVIENEN:**

PRIMERO. Antecedentes y Objeto

Antecedentes: El Poder Judicial y BPS otorgaron el 11 de diciembre de 2018 un convenio tendiente a asegurar el cumplimiento del servicio de Pensiones Alimenticias y la implementación del Registro de Obligados a Pensión Alimenticia, dentro del marco establecido por la Ley n.º 19480.

Objeto. Es intención de las Partes reforzar el intercambio de información, por medios digitales, a cuyos efectos han acordado el sistema que se detallará en el presente convenio, con la finalidad de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambos Organismos, tendientes

a asegurar el cumplimiento del servicio de Pensiones Alimenticias u otras retenciones judiciales ordenadas.

SEGUNDO. Responsabilidades.

2.1.- Será responsabilidad del BPS:

- Brindar los medios digitales para el intercambio de oficios judiciales referentes a retención por pensión alimenticia. Mantener un Registro de retenciones por concepto de pensiones alimenticias decretadas judicialmente distinguiendo las establecidas por la ley 19.480.
- Retener la suma correspondiente a la pensión alimenticia decretada de las prestaciones que BPS sirva al obligado alimentario.
- Realizar las comunicaciones previstas en la ley 19.480 y sus modificativas.

- ### **2.2.- Será responsabilidad del Poder Judicial:**
- Emitir orden judicial de Retención conteniendo todos los datos requeridos por la normativa vigente.
 - Comunicar mediante los medios digitales brindados por BPS, la orden judicial de retención, el decreto de cese de la obligación alimentaria, y cualquier modificación o rectificación que se produzca sobre las vigentes.

TERCERO. Comunicaciones.

El Poder Judicial y BPS acuerdan que seguirá este último realizando provisoriamente las comunicaciones referentes a la ley 19.480 mediante las casillas de correo electrónico institucionales definidas, hasta tanto se viabilice una nueva vía de comunicación sobre los eventos ocurridos en relación al registro del oficio, la que será previamente acordada por ambos organismos.

CUARTO. Etapa de instrumentación.

Los Juzgados se irán incorporando al sistema en forma gradual, lo que será comunicado por el Poder Judicial al BPS con la debida anticipación.

- Las comunicaciones que deban realizar las Sedes Judiciales a BPS, se efectuarán mediante la invocación de los servicios brindados por BPS, y las comunicaciones que deban recibir las Sedes de BPS también en cumplimiento de la ley 19.480, se realizarán exclusivamente vía mail (al correo institucional o

corporativo de cada Sede) hasta tanto no se haya implementado lo dispuesto en la cláusula tercera.

En tal sentido acuerdan:

a) En cuanto al envío de información desde las Sedes Judiciales (Juzgados) a BPS,

- El Juzgado confeccionará los oficios en sistema electrónico invocando los servicios definidos por BPS que se detallan en Ficha 1 (Anexo).

b) Se mantendrán incambiadas las comunicaciones de BPS al Poder Judicial, en cumplimiento de la Ley n° 19.480, y que se encuentran relacionadas en el convenio referido en la cláusula primera de antecedentes.

QUINTO. Obligaciones.

5.1.- Las partes se obligan a hacer sus mayores esfuerzos para mantener operativos los sistemas de comunicación referidos en las cláusulas que anteceden.

5.2.- Las partes se obligan a comunicar a la otra cualquier inconveniente, obstáculo o impedimento que pudiera suscitarse y que impidiera el correcto funcionamiento del mecanismo acordado en el presente, habilitando las comunicaciones por modo contingencia.

5.3.- En caso de darse la situación prevista en el punto 5.2 (contingencia), la comunicación se realizará con la presentación en BPS del oficio en soporte papel, del que surgirá leyenda que indique que fue generado en modo contingencia.

SEXTO. Fuerza Mayor.

Las partes no responderán por los perjuicios resultantes del caso fortuito y fuerza mayor de conformidad con el Código Civil de la República Oriental del Uruguay y su ocurrencia ocasionará la suspensión del presente acuerdo mientras subsistan tales condiciones.

SEPTIMO. Confidencialidad.

Ambas partes se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad sobre el contenido del presente Convenio y las condiciones de las operaciones fijadas en el mismo, así como sobre los datos e información a los que pudieran tener acceso como consecuencia de los tratos previos, otorgamiento, suscripción, ejecución del presente convenio, así como con posterioridad a la finalización del mismo. La información que se conozca en virtud de este Convenio se utilizará exclusivamente con la finalidad de dar cumplimiento al servicio de Pensiones Alimenticias y la implementación del Registro regulado por la Ley 19.480.

OCTAVO. Plazo y Vigencia.

El plazo del presente convenio es de un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Dicho plazo rige a partir de los treinta (30) días de la firma del presente convenio.-

NOVENO. Rescisión.

Las partes podrán rescindir el presente Convenio de común acuerdo, notificando dicha circunstancia en la forma y por los medios previstos en la cláusula siguiente. En dicho caso, la rescisión operará a los 60 (sesenta) días corridos de la recepción por la otra parte de la comunicación referida.

DECIMO. Notificaciones y Comunicaciones.

10.1.- Las partes acuerdan aceptar como válido el correo electrónico, acta notarial o cualquier otro medio fehaciente, que asegure su recepción, como medio de comunicación a todos los efectos que pueda dar lugar el presente Convenio.

10.2.- A los efectos de las comunicaciones referidas, la implementación del presente convenio, forma de intercambio de la información y cualquier actuación relativa al mismo, las Partes constituyen las siguientes direcciones de correo electrónico:

Poder Judicial: secditec@poderjudicial.gub.uy

BPS: ConsultasRENOA@bps.gub.uy

DECIMOPRIMERO. Domicilios especiales.

A todos los efectos a que pudiera dar lugar este Convenio, se considera como domicilio especial de cada una de las partes el denunciado respectivamente como suyo en la comparecencia.

DECIMOSEGUNDO. Instrumentaciones posteriores.

Lo no previsto en el presente Convenio, así como sus modificaciones, se podrán instrumentar por convenios específicos.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio fue aprobado por Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social, N° de fecharecaída en el expediente N° y Resolución Nro. de fecha..... del Poder Judicial.

Para constancia, se otorga dos ejemplares del mismo tenor, quedando un ejemplar en poder de cada parte en el lugar y fecha arriba indicados.

Dra. Elena MARTÍNEZ
Presidente
Suprema Corte de Justicia

Dr. Alfredo CABRERA
Presidente
Banco de Previsión Social

Dra. Adriana BEREZÁN
Directora General de los
Servicios Administrativos

Dr. Javier SANGUINETTI
Secretario General del Directorio
Banco de Previsión Social